

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 280 Viernes 21 de noviembre de 2025

Sec. III. Pág. 152438

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

23591 Resolución 1A0/38478/2025, de 27 de octubre, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto «KATIM X3M on KATIM OS 13», solicitado por KATIM L.L.C.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por KATIM L.L.C., con domicilio social en Level 15, Aldar HQ, Abu Dhabi, United Arab Emirates, para la certificación de la seguridad del producto «KATIM X3M on KATIM OS 13», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «KATIM X3M on KATIM OS 13 - Security Target, 15/09/2025.».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Layakk Seguridad Informatica, SL, de código EXT-9847, que determina el cumplimiento del producto «KATIM X3M on KATIM OS 13», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «CC/CEM:2022 Release 1».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-4661, que determina el cumplimiento del producto «KATIM X3M on KATIM OS 13», de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto «KATIM X3M on KATIM OS 13», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «KATIM X3M on KATIM OS 13 - Security Target, 15/09/2025.», según exigen las garantías definidas en las normas «CC/CEM:2022 Release 1», para el nivel de garantía de evaluación EAL1 y de conformidad con el perfil de protección «CFG_MDF-BT-WLANC_V1.0».

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de octubre de 2025.-La Secretaria de Estado Directora del Centro Criptológico Nacional, Esperanza Casteleiro Llamazares.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X